

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES DE MUSHING Y EN LAS QUE NO HAYA HABIDO CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

Los criterios que seguidamente se relacionan serán de aplicación para la selección de deportistas de Mushing que tengan que asistir al Campeonato de Europa o del Mundo, o cualquier otra competición de carácter internacional oficial que precise establecer una prioridad entre las solicitudes de asistencia que se realicen, y en categorías en las que no se realizan Campeonato de España.

1.- Elaboración de la lista de preselección.

Una vez que se hayan publicado las listas de preselección para la temporada de aquellas categorías en las que se hayan disputado Campeonatos de España, en el plazo de un mes desde su publicación, aquellos deportistas que pretendan estar en la listas de preselección en las categorías en las que no haya habido Campeonatos de España:

- a) Presentaran, junto con su solicitud de inclusión en las listas, un "currículum vitae" en el que figurarán un mínimo de dos pruebas internacionales federadas en la categoría solicitada, en la que hayan participado en los cuatro últimos años anteriores a la presentación de la solicitud. Las pruebas que se presenten deberán de estar documentadas con los datos del organizador, lugar y fechas de realización, categoría, y la lista de resultados en la que figuren todos los participantes y los tiempos obtenidos por cada uno de ellos. No se valorará ninguna prueba que no esté documentada con todos los datos que se indican anteriormente, además de que los mismos figuren en formato oficial.
- b) Con el fin de homogeneizar la clasificación de todas las pruebas, cada una de ellas se puntuara de la siguiente manera:
 - Todas la pruebas internacionales: Puntos= (tiempo total del ganador/tiempo total del deportista) x 100.
 - Campeonato de Europa: Los puntos que correspondan como prueba internacional se multiplicarán por 1,1.
 - Campeonato del Mundo: Los puntos que correspondan como prueba internacional se multiplicarán por 1,2.

- c) De cada deportista se tomarán las puntuaciones obtenidas en las dos competiciones que haya presentado mejor puntuadas, y se descartarán aquellos deportistas cuya puntuación no supere los 100 puntos.
- d) Con la puntuación obtenida, se ordenarán los deportistas de más a menos puntuación, constituyendo la lista de preselección.

El Comité de Mushing, de forma motivada, podrá aprobar la inclusión en las listas de preselección de deportistas que no cumplan los requisitos anteriores.

3.- Formación de los Equipos.

Para la elaboración de los Equipos RFEDI de competición se tendrá en cuenta aquella prueba internacional en la que el deportista haya obtenido el mejor resultado de las que ha presentado, debiendo además figurar en la lista de preselección.

3.1.- Equipo A.

Estará integrado por:

- a) En la categoría de la prueba internacional, en la que haya habido diez o más participantes, por el deportista que haya quedado entre los tres primeros de la prueba.
- b) En la categoría de la prueba internacional, en la que haya habido menos de diez y más de tres participantes, por el deportista que haya quedado el primero.

En el caso de existir subvenciones u otras ayudas por parte de la RFEDI, o cualquier otro tipo de dotación, los integrantes del Equipo A podrán percibirlas.

3.2.- Equipo B.

Estará integrado por el resto de deportistas que figuren en la lista de preselección, y que no formen parte del Equipo A.

En el caso de existir subvenciones por parte de la RFEDI, o cualquier otro tipo de dotación, los integrantes del Equipo B no las percibirán, si bien en la asistencia a las competiciones internacionales se les dará apoyo logístico.



3.3 Equipo Estructura RFEDI.

Aquellos deportistas integrantes del Equipo A, que además reúnan la condición de tener un resultado entre los tres primeros en una categoría en el Campeonato de Europa o del Mundo, podrán ser propuestos por el Comité de Mushing para formar parte de los Equipos de Estructura de la RFEDI. La vigencia de éste resultado se considerará hasta el Campeonato siguiente al que ha sido obtenido.

El Comité de Mushing, de manera motivada, podrá proponer como miembros de los Equipos de Estructura a otros deportistas aunque no tengan los resultados indicados en el párrafo anterior.

Madrid a 12 de diciembre de 2016
Comité de Mushing.